



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

IN



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 016-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 31 enero del 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 013-2020-MPCVZ-ALC de fecha 03 de marzo del 2020, El Informe N.º 027-2022-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 28 de enero del 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el Artículo N.º 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo N.º 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y en conformidad, Anexo Decreto supremo N.º 001-2021-PRODUCE, Capítulo II Fase de Implementación de Procompite Artículo 17. Párrafo 17.1 se dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participaran de la convocatoria, el cual estará integrado por:

1. El Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside.
2. El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
3. Un/Una servidor/a del Gobierno Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
4. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva Artículo 17. Párrafo 17.2 El comité evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 013-2020-MPCVZ-ALC de fecha 03 de marzo del 2020, se acordó aprobar la aplicación de la Ley N.º 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas y en segundo término acuerdan encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la Procompite.

Que, mediante Informe N.º 027-2022-MPCVZ-GDEyS, de fecha 28 de enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la conformación del comité Evaluador PROCOMPITE PROVINCIAL II

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municz.gov.pe

info@municz.gov.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 016-2022-MPCVZ-ALC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité Evaluador que participaran de la convocatoria de PROCOMPITE PROVINCIAL II, el cual estará integrado por:

1. Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien lo preside.
2. Sub Gerencia de Planeamiento, Programación Multianual de Inversiones, quien actúa como secretario técnico.
3. Un/Una servidor/a del Gobierno Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
4. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable.

ARTICULO SEGUNDO. - SON FUNCIONES del Comité Evaluador PROCOMPITE PROVINCIAL II

- Revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas
- Presentar al gobierno local las propuestas productivas seleccionadas para su aprobación.
- Conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social revisan, evalúan y mediante acta aprueban las bases del concurso.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el estricto cumplimiento de las disposiciones según las BASES DEL CONCURSO, a los integrantes del Comité Evaluador el proceso de evaluación del concurso PROCOMPITE PROVINCIAL II.

ARTICULO CUARTO. - REMITIR, copia de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Evaluación, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola

ALCALDE

LEY 9007

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municz.gov.pe

info@municz.gov.pe